



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

educadora de educadores

Acta No 1
INVITACIÓN PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA No DSG016-2010

OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

ACTA No 1 DE AUDIENCIA ACLARATORIA Y/O DE OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. DSG016-2010

Fecha: 23 de Junio de 2010
Lugar: Sala de Juntas Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Hora: 4:00 p.m.

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de audiencia y Recepción de observaciones o aclaraciones.
2. Respuesta a las observaciones realizadas.
3. Cierre de Audiencia y Levantamiento de acta.

DESARROLLO

1. Apertura de la Audiencia y recepción de observaciones.

En la Universidad Pedagógica Nacional- calle 72 No. 11- 86. Sala de Juntas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, siendo las cuatro y cinco de la tarde (4:05 pm) del veintitrés (23) de Junio de 2010, estando presentes por parte y en representación de la Universidad Pedagógica Nacional, los siguientes funcionarios:

- | | |
|----------------------------|---|
| 1- Ismael Orlando Babativa | Coordinador del Grupo de Contratación. |
| 2- Blanca Andrea Sanchez | Abogada del Grupo de Contratación |
| 3- Andrés Mariño Samper | Intermediario de seguros de la Universidad Pedagógica Nacional. |

Se procede a dar apertura a la Audiencia de Observaciones y/o aclaraciones de los términos de referencia de la convocatoria pública No DSG016-2010, y se hacen presentes los señores:

- Javier Ruiz Burgos C.C 79.445.760 de Bogotá como representante de la empresa Aseguradora Solidaria de Colombia.
- Javier Quecan C.C 80.179.647 de Bogotá como representante de la empresa Mapfre Seguros S.A.

No se hacen presentes más asistentes interesados.

• El interesado representante de Aseguradora Solidaria pregunta y requiere aclaración sobre diferentes temas respecto de los términos de referencia así:

- 1) Solicita que se entregue discriminación de los contenidos generales por bien inmueble asegurado.



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

R UPN/ Estudiado el requerimiento con la Coordinadora del área respectiva Dra. Mireya Ulloa, la respuesta a la solicitud es negativa puesto que el sistema integral del área de almacén e inventarios no permite esta discriminación.

2) Solicita se discriminen los contenidos generales en agrupación de riesgo frente a grupo de armamentos y equipos móviles

R UPN/ De conformidad con lo anteriormente expuesto en la primera respuesta, la Universidad se pronuncia en sentido negativo sobre la solicitud.

3) Se pregunta si además de los bienes inmuebles mencionados en el numeral 1.7, referente a los valores asegurables, se asegurará al bien conocido y denominado Parque Nacional.

R UPN/ En este sentido la respuesta es negativa, toda vez que dicho bien no es propiedad de la Universidad Pedagógica.

4) Se solicita que en referencia al numeral 4.1.8 de los términos de referencia, se excluya de los requisitos habilitantes, argumentando y adjuntando concepto emitido de la Contraloría General de la República (Anexo No 2), que de conformidad al Acuerdo 004 del 2005 Art 4 literal B, los contratos de servicio como es el caso de los contratos de Seguros que no estén totalmente codificados hasta el nivel de ítem, estarán exentos del cumplimiento de las normas del SICE

R UPN/ la Universidad estudia el requerimiento y realiza análisis jurídico de la solicitud y procede a conceder dicha solicitud, es decir, no se requiere presentación del SICE y CUBS para la calificación de los requisitos habilitantes, conforme el argumento presentado y los demás estudio legales realizados para el caso.

5) Solicita se conceda la posibilidad de presentar propuesta parcial frente a los requerimientos del numeral 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5

R UPN/ la respuesta es negativa, conforme se aclaró en los términos de referencia Numeral 1.7 "NOTA: no se aceptarán ofertas parciales, es decir que no incluyan todos los amparos requeridos.."

6) Se solicita eximir la obligación de constituir garantía única de cumplimiento, argumentando que la suscripción de las pólizas mismas son garantía de cumplimiento y presta trámite a merito ejecutivo.

R UPN/ Se accede a la solicitud, es decir se exime de la obligación de constituir póliza de garantía única de cumplimiento al seleccionado del proceso de convocatoria pública.



OBJETO: ADQUIRIR PÓLIZAS DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, MANEJO GLOBAL COMERCIAL, TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y EL INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL.

7) Se solicita que la universidad de a conocer el informe de siniestralidad especificando ramo, evento y valor.

R UPN/ Se concede la solicitud por lo cual se adjunta a la presente acta como anexo de respuesta No 1, la certificación de siniestralidad expedida por Mapfre Seguros S.A actual aseguradora de la Universidad.

El representante de Aseguradora Solidaria de Colombia, no presenta mas solicitudes, aclaraciones o preguntas por lo cual se procede a dar la palabra al representante de Mapfre Seguros S:A quien pregunta y solicita:

1) Solicita se adjunte el modelo de carta de presentación la cual se requiere en los documentos habilitantes del numeral 4.1.1


R UPN/ Se concede la solicitud, y conforme a ello se adjuntará (anexo de respuesta No 3) de la presente acta el modelo de carta de presentación exigido en los términos de referencia.


El representante de Mapfre Seguros S.A, no presenta más solicitudes, aclaraciones o preguntas por lo cual se da por terminada la audiencia y se da por cerrada la misma.

En constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de Junio de 2010.

Por parte de la Universidad,


Jemael Orlando Babativa.
Coordinador del Grupo de Contratación


Blanca Andrea Sanchez.
Abogada del Grupo de Contratación.


Andrés Mariño Samper.
Intermediario de seguros de la Universidad.

Anexos:

1. Concepto de la Contraloría General de la República
2. Certificación de siniestralidad
3. Modelo de carta de presentación.

BLANCA ANDREA SANCHEZ

De: Galeano Martin Rafael [RGALEAN@mapfre.com.co]
Enviado el: jueves, 24 de junio de 2010 9:42
Para: basanchez@pedagogica.edu.co
Asunto: RV: pedagógica

RAFAEL GALEANO MARTÍN
Gerente Oficina Parque 93
MAPFRE COLOMBIA
Calle 93 No. 13 - 42 Oficina 206
Bogotá
Pbx: 635 73 44 ext 105
Fax: 635 63 65 ext 102
rgalean@mapfre.com.co

-----Mensaje original-----

De: Juan Felipe Galeano Jimenez [mailto:JGALEAN@mapfre.com.co]
Enviado el: jueves, 24 de junio de 2010 9:35
Para: RGALEAN@mapfre.com.co
Asunto: upedagogica

CERTIFICACION.

MAPFRE SEGUROS GENERALES se permite certificar la siniestralidad presentada por la Universidad Pedagogica Nacional de sus seguros contratados con la compañía correspondiente a la vigencia de 01/06/2009 al 01/06/2010.

Póliza Todo Riesgo Daños Materiales

Póliza 3305209000077

Siniestralidad : Se presento solo un siniestro por Daños por Agua Edificio\$ 7,550.000
ESTA EN TRAMITE PARA SU PAGO

Póliza: Transporte de Valores

Póliza 3305209000079

Siniestralidad; se presento solo un siniestro por cuantía de \$ 20.000.000 este reclamo esta en tramite para su respectivo pago,

Póliza Manejo Global

Póliza 3305309000097

No se presento ningún reclamo

Póliza Responsabilidad Civil

Póliza 330530900039

No se presento ningún reclamo

Póliza Accidentes Escolares

Póliza 3305100001401

Esta póliza presenta varios siniestros por Accidentes de Escolares la siniestralidad presenta es del 110% sobre la primas pagadas afectando el amparo de Gastos Médicos,

Cordialmente,

JUAN FELIPE GALEANO JIMENEZ
Director Comercial Sucursal Parque 93
MAPFRE I COLOMBIA
Calle 93 No. 13 - 42 Oficina 206 Bogotá D.C.
PBX: (571) 6357344 EXT. 106
FAX: (571) 6357344 EXT. 102
jgalean@mapfre.com.co
Celular: 312 3503950

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Esta comunicación puede contener información protegida por el privilegio de cliente-abogado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente".
No imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario. Ahorre papel, ayude a salvar un árbol. Colabore con el medio ambiente.

Respetados Señores:

Solicitamos información en relación con los siguientes dos aspectos:

1. La Previsora S.A. Compañía de Seguros participa permanentemente en procesos de contratación pública de seguros. En estos procesos, las Entidades Estatales le están requiriendo que debe presentar el certificado de registro en el SICE, aún cuando se les ha manifestado que se encuentra exenta, debido a que las pólizas de seguros no se encuentran codificadas hasta el nivel de ítem (quinto nivel de desagregación), basados en lo establecido en el Decreto 3512 de diciembre de 2003 artículo 18 literal a). *Adquisición de servicios y obra pública que no estén codificados en el CUBS.*

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente confirmar si las aseguradoras continúan exentas del Registro y en tal caso, expedir a La Previsora S.A. Compañía de Seguros una certificación y/o concepto, este último por este medio, con el cual se demuestre que no se tiene dicho Registro.

2. Los asesores de seguros conocidos como intermediarios de seguros, que son: Agentes Independientes, Agencias y Corredores de Seguros, deben presentar el certificado de Registro en el SICE ?. Si es así, en qué grupo ó ítem se pueden consultar?.

En caso de no estar incluidos en este Registro, solicitamos muy respetuosamente expedir a La Previsora S.A. Compañía de Seguros una certificación y/o concepto, este último por este medio, con el cual se demuestre que no tienen dicho Registro.

De: almelgarejo@contraloriagen.gov.co en nombre de sice@contraloriagen.gov.co

Enviado el: Viernes, 22 de Enero de 2010 11:09 a.m.

Para: NANCY ELIZABETH SILVA DELGADO

Asunto: Re: Rm: CONSULTA REGISTRO EN EL SICE

Marca de seguimiento: Seguimiento

Vence el: Miércoles, 27 de Enero de 2010 02:30 p.m.

Estado de marca: Rojo

en atención a su requerimiento el acuerdo 004 del 2005 artículo 4 literal b se encuentra vigente por lo tanto los contratos de servicios y obra pública no codificados en su totalidad hasta el nivel de ítem están exentos del cumplimiento de las normas del SICE

Si el proceso está exento de las normas del SICE al proveedor no le obliga
Cordialmente,

COORDINACIÓN GENERAL DEL SICE

De:
Para:
Fecha:
Asunto:

CGR SICE/CGR
CGR SICE/CGR@CGR
20/01/2010 11:49 a.m.
Rm: CONSULTA REGISTRO EN EL SICE

ANEXO No. 3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de la Central de Información y de Riesgo, informe a la Asociación Bancaria de Colombia o a cualquiera otra Central de Información legalmente constituida, todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la Invitación Pública No. 002 de 2009.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal